



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/1/Add.1
7 de junio de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Sexta Reunión
Montreal, 4 al 8 de julio de 2005

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la Reunión

Observaciones de inauguración del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización:

a) Adopción del Orden del Día

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/1: incluye el Orden del Día provisional de la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera adoptar el Orden del Día de la Reunión basándose en el Orden del Día provisional que figura en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/1.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/2: presenta un informe acerca de las actividades de la Secretaría después de la celebración de la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo. En el documento se incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 45ª Reunión, y acerca de los preparativos para la 46ª Reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por el Director y por el personal de la Secretaría durante este período.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/3: proporciona información sobre la situación del Fondo al 31 de mayo de 2005 según lo ha registrado el Tesorero. Hasta esa fecha, el saldo del Fondo estaba a un valor de 79 198 294 \$EUA, después de tener en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta e incluyendo los aprobados en la 45^a Reunión. El saldo del Fondo ha sido actualizado por el Tesorero para tener en cuenta las nuevas contribuciones entregadas por las Partes. También proporciona información actualizada sobre ganancias y pérdidas en el mecanismo de tipo de cambio fijo y proporciona información acerca de la transferencia de pagarés, recibos y cobros como seguimiento de la Decisión 45/59 f) i).

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota con beneplácito del informe del Tesorero.

5. Situación de los recursos y la planificación:

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/4: incluye las presentaciones de los organismos de ejecución sobre proyectos completados con saldos, la devolución de fondos de proyectos cancelados y otros ajustes en los proyectos.

Cuestiones por tratar:

- los organismos de ejecución devuelven 1 983 485 \$EUA más 246 548 \$EUA en tasas de los organismos; y
- total de recursos disponibles para la 46^a Reunión.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota de los saldos en proyectos que figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/4.
2. Tomar nota del nivel neto de fondos que han sido devueltos por los organismos de ejecución multilaterales a la 46^a Reunión contra saldos de proyectos por un total de 1 983 485 \$EUA en el que se incluye la devolución de 69 845 \$EUA del PNUD; 1 216 495 \$EUA del PNUMA; 18 797 \$EUA neto de reembolso de fondos anteriormente devueltos por doble partida para un proyecto de la ONUDI; y 678 348 \$EUA del Banco Mundial.
3. Tomar nota del nivel neto de costos de apoyo que están siendo devueltos por los organismos de ejecución multilaterales a la 46^a Reunión contra saldos de costo de apoyo de proyectos por un total de 246 548 \$EUA que incluye la devolución de 9 040 \$EUA del

PNUD; 142 965 \$EUA del PNUMA; 6 362 \$EUA neto de reembolso de costos de apoyo anteriormente devueltos por segunda vez para un proyecto de la ONUDI; y 88 181 \$EUA del Banco Mundial.

4. Tomar nota de que los organismos de ejecución tenían saldos por un total de 2 940 519 \$EUA excluidos los costos de apoyo de proyectos completados en los dos últimos años: PNUD—484 719 \$EUA más los costos de apoyo; PNUMA—40 063 \$EUA más los costos de apoyo; y Banco Mundial—2 415 737 \$EUA más los costos de apoyo.
5. Tomar nota de que el Comité Ejecutivo disponía para aprobaciones en la 46ª Reunión de 81 428 327 \$EUA (suma por actualizar en la reunión).

b) Planes administrativos para el año 2005

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/5: se consideran los planes administrativos teniendo en cuenta las presentaciones a la 46ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- países que están en riesgo de incumplimiento en el plan administrativos para 2005; y
- actividades aún por presentar en los planes administrativos para 2005.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

1. Tomar nota del informe sobre la situación de los planes administrativos para 2005 según figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/5.
2. Tomar nota con inquietud, teniendo en cuenta el párrafo 3 de la Decisión XIV/39 de la Reunión de las Partes que pide “la totalidad del presupuesto para el período 2003-2005 se haya consignado para finales de 2005”, del hecho de que 133 millones \$EUA se ha dejado por presentar para actividades en los planes administrativos para 2005 en los que figuran 12 nuevos acuerdos plurianuales y 205 proyectos adicionales más actividades para el programa mundial sobre enfriadores.
3. Instar a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales con proyectos en los planes administrativos para 2005 respecto a países sometidos a decisiones de la Reunión de las Partes sobre cumplimiento a que presenten estos proyectos con urgencia a la 47ª Reunión.

c) Situación/perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/6: incluye tres partes. La Parte I se ha preparado en respuesta a la Decisión 32/76 b) y presenta análisis de cumplimiento posible para CFC, halones, metilbromuro, tetracloruro de carbono (CTC) y metil cloroformo (TCA). La Parte II incluye una

actualización de la situación en la ejecución de proyectos en curso para todos los países del Artículo 5 que la reunión de las Partes ha comprobado que están en situación de incumplimiento, desglosada por países. En la Parte III se incluye un análisis de los datos de consumo de SAO desglosados por sectores presentados por países del Artículo 5 al Comité Ejecutivo en sus informes sobre la ejecución de sus programas de país.

Cuestiones por tratar:

- Situación de cumplimiento, situación de la ejecución de proyectos en curso y datos sobre la ejecución de programas de país;
- Países respecto a los cuales se adoptaron decisiones/recomendaciones relativas al cumplimiento; y
- Necesidad de una presentación puntual de datos sobre la ejecución de programas de país.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota de la situación/perspectivas de los países del Artículo 5 en cuanto al logro del cumplimiento de las medidas iniciales e intermedias de control del Protocolo de Montreal según figuran en la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/6.
2. Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyan actividades de eliminación, cuando proceda, respecto al consumo admisible en sus planes administrativos para 2006-2008 respecto a los siguientes países:
 - a) Para halones: Kirguizistán y Somalia (cuando las condiciones parezcan conducir a un funcionamiento sostenible).
 - b) Para metilbromuro: Bahrein
 - c) Para CTC: Ecuador, Nepal, Sierra Leona, y Uganda.
3. Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que ejecuten proyectos de fortalecimiento institucional para continuar sus esfuerzos de obtener datos de las Dependencias Nacionales del Ozono sobre la ejecución de sus programas de país y para informar a las dependencias nacionales del ozono acerca de los requisitos de suministrar todos los datos requeridos a fin de recibir la renovación máxima por dos años del fortalecimiento institucional.

6. Ejecución de programas:

- a) **Informe final sobre la evaluación de los proyectos de metilbromuro**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/7: presenta el informe final de evaluación sobre proyectos de metilbromuro.

Cuestiones por tratar:

- Antecedentes, ámbito y enfoque de la evaluación;
- Sostenibilidad (técnica, económica, institucional, política) de la eliminación lograda;
- Impacto de proyectos de demostración y de opción de la tecnología;
- Demoras en la ejecución; y
- Debilidad observada respecto a los informes sobre la marcha de las actividades y de terminación.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/7, y considerar las siguientes recomendaciones:
 - a) Instar a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución y a las Dependencias del Ozono, según lo requieren la estrategia y directrices revisadas para proyectos en el sector de metilbromuro, que intervengan con más plenitud todos los interesados directos principales, tales como los organismos gubernamentales pertinentes, agricultores y asociaciones de agricultores, empresas de fumigación que utilizan metilbromuro, importadores de metilbromuro, proveedores de tecnologías de alternativa, instituciones/universidades de investigación; servicios de ampliación públicos y privados y ONG, en la preparación y ejecución de proyectos y, cuando corresponda, alentar al empleo de los Comités directivos para coordinar la ejecución de los proyectos;
 - b) Instar a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución y a las Dependencias del Ozono a analizar con más detalle la sostenibilidad a largo plazo y la viabilidad económica de alternativas de metilbromuro durante la preparación y ejecución de proyectos, teniéndose plenamente en cuenta el equipo necesario, su mantenimiento y servicio y los costos de explotación y compartir los resultados de ese análisis entre los principales interesados directos asociados al proyecto;
 - c) Instar a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución a prestar asistencia a las autoridades gubernamentales pertinentes desde el principio de la ejecución de los proyectos para elaborar medidas de política dirigidas a eliminar el uso de metilbromuro (p. ej., etiquetado de artículos de consumo producidos sin metilbromuro, limitar las tasas máximas de aplicación de metilbromuro, alentar a la inscripción rápida y al uso de fórmulas que incluyen menos metilbromuro y alternativas de metilbromuro que requieren su registro, restringir el uso de contenedores pequeños de metilbromuro, tasas e impuestos sobre importación de metilbromuro, registro obligatorio de comerciantes y agricultores que utilizan metilbromuro, plan de eliminación de metilbromuro y mantener las tecnologías de alternativa de modo permanente, y proporcionar información específica respecto a informes regulares sobre la marcha de las actividades;

- d) instar a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución y a las Dependencias del Ozono a aplicar el componente del proyecto de Gestión Integrada de Plagas durante todo el ciclo del proyecto, mediante equipos técnicos interdisciplinarios (que podrían incluir personal de investigación y de ampliación especializado en patología de plantas, control de malas hierbas, producción de cosechas y aplicación de plaguicidas) con miras a reducir el uso de metilbromuro y las emisiones durante el período de transición hasta la eliminación total, así como para mejorar la eficacia general y sostenibilidad en la aplicación de la tecnología de alternativa;
 - e) Instar a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución a que sometan a la consideración del Comité Ejecutivo los informes anuales sobre la marcha de las actividades de ejecución de proyectos de eliminación de metilbromuro, según están obligados por acuerdos pertinentes entre el gobierno del caso y el Comité Ejecutivo, proporcionando en todos estos informes datos sobre los resultados hasta ahora logrados, problemas superados y lecciones aprendidas y, de ser aplicable, un plan de acción para la siguiente partida del proyecto de eliminación plurianual;
 - f) Pedir al PNUMA y a la ONUDI que continúen actualizando y manteniendo el sitio web conjunto sobre alternativas de metilbromuro basándose en la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos de eliminación de metilbromuro y, para ese fin, pedir a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución que añadan sus experiencias en la ejecución de sus proyectos metilbromuro a este sitio web; y
 - g) Pedir a los Organismos Bilaterales y/o de Ejecución pertinentes que exploren la viabilidad de acuerdos regionales entre países del Artículo 5 que se enfrentan a cuestiones similares respecto a la eliminación de metilbromuro, por ejemplo, productores de melones en Centroamérica o cosechas de flores y/o de tabaco en algunos países de África a fin de facilitar la eliminación de metilbromuro, normalizar la reglamentación y reducir a un mínimo el riesgo de comercio ilícito.
- b) Estudio teórico sobre el incumplimiento de la congelación del consumo de CFC, halones, metilbromuro y metil cloroformo**

Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/8 y Corr.1: presenta una síntesis de un estudio teórico realizado por el Funcionario Superior de Supervisión y Evaluación y por dos consultores que analizaron la documentación disponible. El estudio teórico que forma parte de los programas de trabajo sobre supervisión y evaluación de 2005 está relacionado con los debates del Comité Ejecutivo en su 43ª Reunión respecto a las causas de demoras de la ejecución y a la inquietud de que tales demoras pudieran contribuir al incumplimiento de varios países. El análisis de lecciones aprendidas respecto a la congelación será útil al preparar las siguientes etapas de revisión para diversas SAO en 2005 y para los correspondientes problemas de cumplimiento.

Cuestiones por tratar:

- Enfoque metodológico;
- Cumplimiento e incumplimiento desglosados por SAO;
- Casos de incumplimiento y medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo; y
- Motivos identificados de incumplimiento y de vuelta al cumplimiento.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota de la información que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/8 y Corr.1.
2. Pedir al Funcionario Superior de Supervisión y Evaluación que incluya a países en incumplimiento en la muestra de visitas de misión para evaluaciones previstas del Plan de Gestión de refrigerantes y de países que no son de bajo consumo de SAO y de los planes nacionales y sectoriales de eliminación para evaluar el impacto de las actividades respectivas.

c) Enmienda al programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2005

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/9: presenta dos enmiendas sugeridas del programa de trabajo sobre supervisión y evaluación para 2005. La primera se refiere a añadir 80 000 \$EUA al presupuesto para posibilitar la preparación de monografías de país a fin de evaluar los planes nacionales y sectoriales de eliminación en el segundo semestre de 2005. La segunda sugiere una nueva clasificación de los informes de evaluación presentados al Comité Ejecutivo, incluidos los presentados en los años pasados, a título de distribución general.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera decidir:

1. Añadir 80 000 \$EUA al presupuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación 2005 respecto a la preparación de monografías de país para la evaluación de planes nacionales y sectoriales de eliminación en el segundo semestre de 2005.
2. Modificar la clasificación de los informes de evaluación presentados al Comité Ejecutivo, incluidos los presentados en los años pasados, como documentos para distribución general.

d) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2004:

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/10: resume el progreso logrado y la información financiera de proyectos y actividades de ejecución a los que presta apoyo el Fondo hasta el 31 de diciembre de 2004. El documento contiene tres anexos: en el Anexo I figuran los datos de ejecución de proyectos desglosados por países; en el Anexo II figura un análisis de los datos de los informes sobre la marcha de las actividades y en el Anexo III figura la situación de los proyectos desglosada por países.

Cuestiones por tratar:

- Ritmo lento de terminación de proyectos;
- Entrega lenta de proyectos;
- Fechas de terminación para partidas anuales de acuerdos plurianuales; y
- Transferencia del proyecto de banco de halones en Omán.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/10.
2. Tomar nota del ritmo lento de terminación de proyectos por el segundo año consecutivo y de la proporción de logro de terminación de proyectos de la forma siguiente: PNUD (56%), PNUMA (46%), ONUDI (44%), y Banco Mundial (59%).
3. Tomar nota de la proporción de logro de eliminación prevista de SAO que fue la siguiente: PNUD (87%), ONUDI (44%), y Banco Mundial (95%).
4. Instar a los organismos de ejecución y a los países del Artículo 5 a que aceleren la ejecución de proyectos.
5. Pedir a los organismos de ejecución que especifiquen las fechas de terminación de las partidas anuales de acuerdos plurianuales que correspondan a la fecha en la que hayan de completarse las actividades a las que se presta apoyo con esa partida.
6. Transferir el proyecto de banco de halones en Omán (OMA/HAL/41/TAS/80) del Banco Mundial a la ONUDI.

ii) Cooperación bilateral

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/11: incluye el informe sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2004 ejecutadas en el marco de la cooperación bilateral de: Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Japón, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades que no se recibieron ni del Reino Unido ni de Estados Unidos de América;
- Supervisión adicional de proyectos no sometidos a los procedimientos de cancelación de proyectos; y
- Pedir la presentación de datos sobre recuperación, reciclaje y regeneración en proyectos de bancos de halones ejecutados por Alemania.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Japón, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.
2. Pedir a los Gobiernos del Reino Unido y de Estados Unidos de América que proporcionen sus informes sobre la marcha de las actividades a la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo.
3. Pedir a los Gobiernos de Alemania, Francia, Italia, Japón y Suecia que proporcionen informes sobre los proyectos con demoras de ejecución a la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo.
4. Supervisar los siguientes proyectos como proyectos con demoras en la ejecución y tomar nota de su lento progreso:
 - a) El proyecto de banco de halones en India ejecutado por Australia (IND/HAL/32/TAS/281) y Canadá (IND/HAL/32/TAS/278);
 - b) Banco regional de halones para países de África oriental y meridional (Botswana, Etiopía, Kenya, Lesotho, Namibia, Tanzania y Zimbabwe) (AFR/HAL/35/TAS/29) ejecutado por Alemania;
 - c) Países de Asia occidental: Bahrein, Líbano, Qatar y Yemen (ASP/HAL/30/TAS/360) ejecutado por Alemania;
 - d) Proyecto de banco de halones en Argelia (ALG/HAL/35/TAS/51); proyecto de banco de halones en Nigeria (NIR/HAL/37/TAS/103); y
 - e) Proyecto de banco de halones en Siria (SYR/HAL/34/TAS/77).
5. Pedir a Alemania que presente datos sobre recuperación, reciclaje y regeneración a partir los proyectos de bancos de halones, según lo solicitó la Secretaría del Fondo.

iii) PNUD

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/12: incluye el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD respecto a actividades hasta el 31 de diciembre de 2004 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el informe.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud posible de nuevos informes de situación de proyectos con un progreso lento .

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/12.
2. Supervisar los siguientes proyectos a título de proyectos con demoras de ejecución y tomar nota de su lento progreso:
 - a) Banco de halones regional: África occidental y central (Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, Congo RD, y Guinea) (AFR/HAL/37/TAS/31);
 - b) Actividad de bancos de halones en Egipto (EGY/HAL/32/TAS/81);
 - c) Asistencia técnica para revisión, preparación e introducción de códigos nacionales para incendios, normas para uso de tecnologías de alternativa de halones en India (IND/HAL/29/TAS/243);
 - d) Actualización del programa de país en Nigeria (NIR/SEV/36/CPG/102); y
3. Tomar nota de que el PNUD informará a la 47ª Reunión acerca de un número de hasta 25 proyectos con demoras de ejecución incluidos seis proyectos que fueron así clasificados el año pasado.

iv) PNUMA

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/13: incluye el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA respecto a actividades hasta el 31 de diciembre de 2004 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca del informe.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud posible de informes de situación adicionales sobre proyectos con progreso lento; y
- El informe sobre el proyecto ARG/SEV/30/TAS/104 según se solicitó en la Decisión 45/12e).

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA y de su respuesta a la Decisión 45/7 c) que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/13.
2. Supervisar los siguientes proyectos como proyectos con demoras de ejecución y tomar nota de su lento progreso:
 - a) “Desarrollo y directrices para fomentar la seguridad en conversiones de aerosoles” (GLO/ARS/39/TAS/246);
 - b) “Módulos de capacitación sobre gestión de eliminación de SAO en empresas de tamaño pequeño y medio” (GLO/SEV/19/TAS/112);
 - c) Fortalecimiento institucional en Granada (GRN/SEV/30/INS/02 y GRN/SEV/44/INS/07);
 - d) Fortalecimiento institucional en Paraguay (PAR/SEV/39/INS/13);
 - e) Componentes del Plan de Gestión de refrigerantes en Paraguay (PAR/REF/32/TAS/06, PAR/REF/32/TAS/10, y PAR/REF/32/TRA/07);
 - f) Fortalecimiento institucional en Rwanda (RWA/SEV/36/INS/03 y RWA/SEV/41/INS/05);
 - g) Componentes del Plan de Gestión de refrigerantes en Rwanda (RWA/REF/41/TAS/09, RWA/REF/41/TRA/06, y RWA/REF/41/TRA/07);
 - h) Fortalecimiento institucional en Cabo Verde (CBI/SEV/36/INS/02); y,
 - i) Supervisión de actividades del Plan de Gestión de refrigerantes en Laos (LAO/REF/34/TAS/07).
3. Tomar nota de que el PNUMA tiene 20 proyectos clasificados con demoras de ejecución, incluidos cinco proyectos que se clasificaron así el año pasado y que un informe sobre estos proyectos debería ser presentado a la 47^a Reunión.
4. Tomar nota de que el PNUD informó sobre el proyecto “Asistencia en materia de políticas para el diseño y ejecución de un sistema de otorgamiento de licencias de importación/exportación de SAO para Argentina (ARG/SEV/30/TAS/104) según se solicitaba en la Decisión 45/12 e) y que los fondos reasignados se utilizarían para un sistema de reserva integrando los nuevos módulos al sistema y apoyo técnico.

v) ONUDI

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/14: incluye el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 2004 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el informe.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/14.
2. Tomar nota de que la ONUDI informará a la 47^a Reunión acerca de un número de hasta 23 proyectos con demoras de ejecución incluidos 9 proyectos que fueron así clasificados el año pasado.

vi) Banco Mundial

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/15: incluye el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial hasta el 31 de diciembre de 2004 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca del informe.

Cuestiones por tratar:

- Solicitar informes de situación adicionales sobre proyectos con progreso lento.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/15.
2. Tomar nota de que el Banco Mundial informará a la 47^a Reunión sobre un número total de 29 proyectos con demoras de ejecución, incluidos 20 proyectos que fueron así clasificados el año pasado.
3. Supervisar los siguientes proyectos por conducto de un informe de situación adicional en el contexto de proyectos con demoras de ejecución en la 47^a Reunión y tomar nota de su progreso lento:
 - a) Proyecto de demostración de desinfectación después de la cosecha en Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93); y
 - b) Actividad de banco de halones en Turquía (TUR/HAL/38/TAS/80).

e) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para el año 2004 y seguimiento a la Decisión 45/59 c)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/16: presenta la evaluación de los planes administrativos para 2004 de los organismos de ejecución utilizándose los indicadores cuantitativos aprobados en la 41ª Reunión. Incluye también un análisis del modo de asignar un peso a los indicadores de desempeño cuantitativos según la Decisión 45/59 c) y las recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Desempeño de los organismos de ejecución por comparación con los indicadores de desempeño en su plan administrativo para 2004; y
- Necesidad de modificar el modo de asignar un peso a los indicadores de desempeño cuantitativos.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución por comparación con sus planes administrativos para 2004 según figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/16.
2. Considerar la necesidad de modificaciones del modo de asignar un peso a los indicadores de desempeño e informar a la Reunión de las Partes sobre los resultados de sus deliberaciones teniendo en cuenta la Recomendación 11 del Informe sobre el Examen del Mecanismo de Evaluación y Financiero del Protocolo de Montreal.

f) Indicadores de desempeño cualitativos y factibilidad y conveniencia de hacer extensivos los indicadores de desempeño actuales a los organismos de ejecución bilaterales (seguimiento a las Decisiones 44/6 y 45/59 d) ii)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17: proporciona una recopilación de la información de las Dependencias Nacionales del Ozono sobre indicadores de desempeño cualitativos, seguido de un examen de la viabilidad y de la conveniencia de extender la aplicación de los actuales indicadores de desempeño a los organismos de ejecución bilaterales y concluye con las recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Conjuntos revisados de indicadores de desempeño cualitativos e informe de evaluación; y
- Extensión a los organismos bilaterales de la aplicación de los actuales indicadores de desempeño.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17 e informar a la Reunión de las Partes sobre los resultados de sus deliberaciones teniendo en cuenta las

Recomendaciones 9 y 12 del Informe sobre el Examen del Mecanismo de Evaluación y Financiero del Protocolo de Montreal.

2. Adoptar el conjunto revisado de indicadores de desempeño cualitativos y el informe de evaluación que figura en el Anexo I al presente documento para su aplicación en el contexto de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales para 2005.
3. Pedir a los organismos de ejecución bilaterales que establezcan blancos para los indicadores de desempeño cuantitativos empezando con sus planes administrativos para 2006 para su aplicación en el contexto de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales del Fondo Multilateral para 2006.

g) Demoras en la ejecución de proyectos y seguimiento a la Decisión 45/59 e)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/13: incluye una evaluación del progreso logrado en proyectos con demoras de ejecución en base a las decisiones adoptadas en anteriores reuniones del Comité Ejecutivo, atiende a proyectos cuya cancelación se propone y a su impacto en el cumplimiento y proporciona información sobre la forma de evitar futuras demoras en prosecución de la Decisión 45/59 e).

Cuestiones por tratar:

- Informes por presentar en la Reunión por el PNUD sobre los proyectos de espumas Sebha y de espumas Ben Ghazi en Libia (LIB/FOA/32/INV/05 y 08) y por Francia sobre hitos y fechas límite para el proyecto de reducción de emisiones de CFC en Siria (SYR/REF/29/INV/56).

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

1. Tomar nota con beneplácito de los informes presentados por la Secretaría sobre proyectos con demoras de ejecución de Francia, Alemania y de cuatro organismos de ejecución que figuran en el documento sobre demoras de ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/18).
2. Tomar nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución adoptarían las medidas establecidas según la evaluación de la situación de la Secretaría, es decir, progreso, algún progreso o ningún progreso e informe y notifique a los gobiernos y a los organismos de ejecución según lo requerido.
3. Tomar nota de la terminación de 17 de los 55 proyectos de la lista de proyectos con demoras de ejecución.

4. Adoptar los siguientes hitos y fechas límites indicados en la tabla siguiente:

Organismo	Código	Título del proyecto	Hitos y fechas límite
Francia	SYR/REF/29/INV/56	Reducción de emisiones de CFC en equipos de aire acondicionado central en Siria	Hito y fecha límite por establecer en la reunión.
IBRD	PAK/FOA/29/INV/34	Conversión de CFC-11 a tecnología acuosa en la fabricación de suelas de zapatos de poliuretano rígido en Jaguar Industries en Pakistán	Instalación de equipo al mes de julio de 2005.
ONUDI	IRA/FOA/28/INV/50	Eliminación de SAO en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en planchas mediante el uso de tecnología de espumación con CO2 en Bahman Plastic Co. en Irán	La Dependencia Nacional del Ozono proporcionará una decisión sobre la forma por la que el gobierno proseguirá a principios de agosto de 2005.

5. Tomar nota de que se enviarían respecto a los siguientes proyectos comunicaciones de posible cancelación:

Organismo	Código	Título del proyecto
Francia	MOR/FUM/29/INV/37	Eliminación del uso de metilbromuro en la producción de flores y bananas en Marruecos

6. Cancelar la actualización del programa de país de Argentina (ARG/SEV/39/CPG/134) por acuerdo mutuo.
7. Tomar nota del informe sobre la forma de evitar demoras en la ejecución de proyectos y alentar a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales a que tengan en cuenta los resultados en el diseño y ejecución futuros de proyectos.

h) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes.

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/19: incluye un informe sobre el cambio del proveedor de la tecnología para el proyecto conducente a eliminar el consumo de CFC en inhaladores de dosis medida en Cuba, un informe sobre la marcha de las actividades para el nuevo despliegue del equipo adquirido para la eliminación de CFC en la fabricación de una planta de aerosoles en Macedonia (seguimiento de la Decisión 45/12 i)); solicitud del cambio del calendario de eliminación en el proyecto de eliminación de metilbromuro en horticultura y flores; un informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución de la asistencia técnica para reducciones de metilbromuro y formulación de las estrategias regionales de eliminación para países de poco volumen de consumo en África; y un informe de situación sobre el desembolso de la segunda partida de los planes nacionales de eliminación de CFC en México y Venezuela (Decisiones 45/51 y 45/52).

Cuestiones por tratar:

- Cambio del proveedor de tecnología para el proyecto de inhaladores de dosis medida en Cuba: Ninguna
- Cambio de despliegue del equipo para aerosoles adquirido para Macedonia: Ninguna
- Calendario de eliminación de metilbromuro en Uruguay y solicitud de una revisión del calendario de eliminación teniendo en cuenta la Decisión XV/44 de la Decimoquinta Reunión de las Partes.
- Programa de asistencia técnica en metilbromuro en algunos países de África: Ninguna
- Informe de situación sobre el desembolso de las partidas sectoriales en México y Venezuela: Ninguna

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité pudiera:

1. Tomar nota del cambio del proveedor de tecnología para el proyecto de inhaladores de dosis medida en Cuba; que la nueva fecha de terminación del proyecto es marzo de 2008; y elogiar los esfuerzos de Cuba y del PNUD para asegurar un proveedor de alternativa para el desarrollo de tecnología sin CFC.
2. Tomar nota del informe para la solicitud de cambio de calendario de eliminación en el proyecto metilbromuro de Uruguay; considerar aprobar las revisiones del acuerdo entre Uruguay el Comité en la inteligencia de que la aprobación es sin perjuicio del mecanismo del Protocolo de Montreal que trata del incumplimiento y en espera de una posible decisión de la decimoséptima reunión de las Partes sobre el plan de acción revisado para la eliminación de metilbromuro en Uruguay. Tomar nota de que antes del cierre de 2010 Uruguay y la ONUDI habrían presentado un informe completo de ejecución del plan de eliminación y en esa fecha Uruguay consideraría la posibilidad de completar la eliminación de metilbromuro más pronto que en 2013.
3. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del programa de asistencia técnica para metilbromuro para países de bajo volumen de consumo en África; pedir al PNUD que procure hacer todas las tentativas posibles para completar todos los objetivos propuestos en el programa puntualmente y presente un informe a la 48ª Reunión sobre el progreso logrado hasta entonces; pedir también al PNUD que informe a la 47ª Reunión sobre si es probable que cualquiera de los países cubiertos por el programa de asistencia técnica estén en situación de incumplimiento de sus obligaciones en el marco del Protocolo.

7. Propuestas de proyectos:

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/20: proporciona las estadísticas sobre presentaciones de proyectos recibidas, presenta una cuestión dimanante del examen de proyectos e incluye la lista

de todos los proyectos y actividades cuya aprobación general se recomienda (Anexo I) y la lista de proyectos sometidos a consideración particular (Anexo II).

Cuestiones por tratar:

- Plan de gestión de eliminación definitiva para países de bajo volumen de consumo: informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de los programas de recuperación y reciclaje aprobados

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que preparan informes en el marco de la Decisión 45/54 en un formato similar y proporcionen una reseña similar completa de la ejecución de los Planes de Gestión de refrigerantes según figuran en los informes actualmente preparados en virtud de la Decisión 31/48 relativa a actualizaciones del Plan de Gestión de refrigerantes.
2. Apruebe la lista de proyectos cuya aprobación general se recomienda (Anexo I al documento anterior).

b) Cooperación bilateral;

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/21: incluye cuatro proyectos y actividades presentados a aprobación por los Gobiernos de Francia, Italia, España y Suecia a título de cooperación bilateral. Todos los proyectos y actividades serán considerados en relación con la Cuestión 7 d) del Orden del Día sobre proyectos de inversión.

Cuestiones por tratar: ninguna.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2005:

i) Enmiendas al programa de trabajo para 2005 del PNUMA

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/22: incluye diez actividades presentadas por el PNUMA, incluidas ocho solicitudes de proyectos nuevos o de renovación de fortalecimiento institucional. Se había recomendado la aprobación general de cinco de las actividades y fueron consideradas en relación con la Cuestión 7 a) del Orden del Día. Se presentan a consideración particular dos nuevos proyectos de fortalecimiento institucional y tres renovaciones de fortalecimiento institucional.

Cuestiones por tratar:

- Afganistán ha solicitado una suma adicional de 20 000 \$EUA en costos de inicio de fortalecimiento institucional en espera de que se termine la preparación del programa de país.

- Turkmenistán es un país recientemente clasificado de nuevo como país del Artículo 5 que ha recibido anteriormente financiación para la eliminación de CFC por conducto del FMAM. Solicita apoyo para fortalecimiento institucional.
- Albania ha solicitado fondos para tres años en su primer proyecto de fortalecimiento institucional. Este será el segundo año en el cual Albania ha solicitado fondos de fortalecimiento institucional cuando todavía está en riesgo de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.
- Barbados ha solicitado fondos para el segundo año de la fase III de su proyecto de fortalecimiento institucional. Barbados está ahora en situación de cumplimiento de los requisitos de consumo de metilbromuro. Sin embargo se comprobó según la Decisión XVI/32, que Barbados, que ha ratificado la enmienda de Montreal, estaba en situación de incumplimiento con el requisito de tener establecido un sistema de otorgamiento de licencias.
- Belice solicita la aprobación de fondos para la fase III de su proyecto de fortalecimiento institucional. En la fecha de preparación de este documento Belice no había notificado su consumo en 2004 en virtud del Artículo 7. No hay, por consiguiente, ningún indicio acerca de si Belice está en situación de cumplimiento de sus requisitos indicados en el Plan de Acción.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera:

1. Considerar si ha de aprobar 20 000 \$EUA adicionales como financiación para la puesta en marcha en Afganistán.
2. Considerar si ha de aprobar el suministro de apoyo para fortalecimiento institucional en Turkmenistán.
3. Considerar si ha de aprobar la financiación por el tercer año para la fase I de fortalecimiento institucional en Albania.
4. Considerar si ha de aprobar el segundo año de la fase III de fortalecimiento institucional en Barbados.
5. Considerar si ha de aprobar la fase III de fortalecimiento institucional en Belice.

ii) Enmiendas del programa de trabajo para 2005 del PNUD

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/23: incluye una actividad presentada por el PNUD, un proyecto de renovación de fortalecimiento institucional en Argentina. Se recomienda la aprobación general de la actividad y no queda ninguna cuestión por considerar.

iii) Enmiendas al programa de trabajo para 2005 de la ONUDI

Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/24 y Corr.1: incluye quince actividades presentadas para financiación por la ONUDI, incluida una solicitud de renovación de un proyecto de

fortalecimiento institucional. Se recomienda la aprobación general de 13 actividades que han sido consideradas en relación con la Cuestión 7 a) del Orden del Día. Se remiten a consideración particular dos actividades de preparación de proyectos.

Cuestiones por tratar:

- La ONUDI ha solicitado fondos para preparación de proyectos respecto a un Plan de gestión de eliminación definitiva de Argelia. Se aprobaron los fondos para este fin a título de cooperación bilateral de Alemania en la 37ª Reunión. La ONUDI ha indicado que Argelia propone continuar la actividad con la ONUDI mientras que Alemania ha notificado que este proyecto está casi completado y que están realizándose deliberaciones sobre modalidades. En esta etapa parece ser que la solicitud constituye una doble contabilidad. Se informará al Comité acerca de nuevos acontecimientos.
- Arabia Saudita nuevamente clasificado como país del Artículo 5, ha solicitado apoyo para preparación de un Plan de gestión de eliminación definitiva a cargo de la ONUDI. Después de las Reuniones 24ª y 29ª respectivamente, el Comité Ejecutivo instó a Arabia Saudita a que no tratara de obtener financiación del Fondo Multilateral y recordó a Arabia Saudita la Decisión VI/5 e) adoptada por las Partes contratantes en su sexta reunión.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité pudiera:

1. Considerar si no deberían aprobarse los fondos para preparación de proyectos por motivos de doble contabilidad, en espera de nuevas aclaraciones de la ONUDI.
2. Considerar si ha de convenir en proporcionar asistencia a la preparación de proyecto de un Plan de gestión de eliminación definitiva para Arabia Saudita.

iv) Enmiendas al programa de trabajo para 2005 del Banco Mundial

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/25: incluye tres actividades presentadas por el Banco Mundial, una solicitud para preparación de proyectos y dos renovaciones de fortalecimiento institucional. Se ha recomendado la aprobación general de las tres actividades y han sido consideradas en relación con la Cuestión 7 a) del Orden del Día. No queda ninguna cuestión por considerar.

d) Proyectos de inversión.

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/20: incluye en el Anexo II una lista de seis proyectos sometidos a consideración particular. Se recomendó la aprobación general de todos los otros proyectos de inversión y fueron considerados en relación con la Cuestión 7 a) del Orden del Día. Se ha convenido en los costos adicionales para todos los proyectos.

Cuestiones por tratar:

- En la tabla del Anexo II (siguiente): cada uno de los seis proyectos debería considerarse para ser aprobado en particular. Las descripciones de proyectos y los comentarios de la Secretaría

pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente mencionado en la tabla (de ser necesario, la Secretaría esbozará la cuestión o cuestiones implicadas).

Tabla 1: Lista de proyectos sometidos a consideración particular

País	Sector	Título del proyecto	Organismo	Documento
Albania	Eliminación	Plan nacional de eliminación de SAO (segunda partida)	ONUDI	PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/26
Argentina	Fumigantes	Eliminación de metilbromuro en tabaco y semilleros de verduras no protegidas (quinta partida)	PNUD	PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/27
Brasil	Fumigantes	Eliminación total de metilbromuro utilizado en tabaco, flores, ornamentos, fresas y otros usos	España, ONUDI	PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/28
Egipto	Eliminación	Plan nacional de eliminación de CFC (primera partida)	ONUDI	PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/32
Nigeria	Eliminación	Proyecto general de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes (segunda partida)	ONUDI	PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/34 y Add.1

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera considerar si aprueba cada uno de los seis proyectos enumerados en la tabla en base a la información proporcionada en el documento pertinente de propuesta de proyecto, incluidos los comentarios de la Secretaría, cualesquiera documentos adicionales distribuidos de conformidad con la Decisión 41/80; y cualquier información adicional proporcionada en la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución pertinente.

8. Estudio sobre los criterios y las modalidades para los proyectos de demostración de enfriadores (Decisiones 45/4 d) y 45/60)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/37: En base a una decisión de la Decimosexta Reunión de las Partes y a la decisión del Comité Ejecutivo en la 45ª Reunión, la Secretaría preparó una nota de estudio sobre políticas relativas a criterios y modalidades para proyectos de demostración de enfriadores sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo. En la nota se proporciona la base para la preparación y evaluación subsiguiente de proyectos de demostración por presentar a la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo, que han de financiarse a partir de una ventana de financiación de 15,2 millones \$EUA aprobada en la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo. La introducción y la descripción del subsector de enfriadores en países del Artículo 5 está seguida por una sección sobre políticas vigentes y experiencia en el Fondo Multilateral en el subsector de enfriadores, un análisis sobre beneficios y obstáculos y concluye con una recomendación sometida a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Metodologías y criterios así como procesos para la elaboración de proyectos de demostración por presentar a la 47ª Reunión.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: Por notificar

9. Estados de cuentas provisionales del año 2004

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/38: En este documento se resumen los estados de cuentas provisionales para el año 2004. Se presentan los estados de cuentas provisionales para 2004 a esta reunión solamente a título de información en espera de su certificación por el Director Ejecutivo del PNUMA. Se presentarán los estados de cuentas definitivos para 2004 a la 47ª Reunión después de que se acuerde un nuevo calendario de presentación en el taller sobre terminología y procedimientos comunes.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de que los estados de cuentas finales para 2004 se presentarán al Comité en su 47ª Reunión.

10. Proyecto de acuerdo entre el Tesorero y los organismos de ejecución (seguimiento a la Decisión 45/58 b))

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/39: En este documento se presenta el texto del proyecto de acuerdos particulares concertados entre el Tesorero y el PNUD, ONUDI, PNUMA y el Banco Mundial para el examen y aprobación del Comité.

Cuestiones por tratar:

Los textos del proyecto de acuerdos entre el Tesorero, PNUD, ONUDI y PNUMA son similares. El texto del proyecto de acuerdo entre el Tesorero y el Banco Mundial es distinto del texto de proyectos de acuerdos particulares entre el Tesorero y los otros organismos de ejecución, particularmente respecto a lo siguiente:

- a) Cláusula 3.2 sobre compromisos financieros: el PNUD, ONUDI y el PNUMA se comprometerán a la financiación antes de recibir los fondos en los estados de cuentas mientras que el Banco Mundial no se comprometerá a ninguna financiación antes de recibir los fondos en los estados de cuentas.
- b) Cláusulas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 sobre presentación de informes financieros y el costo de los requisitos de auditorías:
 - i) El Banco preparará una declaración de recibos, desembolsos y el saldo de fondos y remitirá un ejemplar al Tesorero en un plazo de noventa (90) días de cada uno de los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, mientras que el PNUMA, la ONUDI y el PNUD presentarán los estados financieros al Tesorero los días 30 de septiembre y 31 de enero del año que sigue al período de contabilidad.
 - ii) En el caso de que haya fondos insuficientes para realizar las auditorías externas anuales del Fondo fiduciario para el ozono del Banco, el Banco debería notificar al Comité Ejecutivo acerca de este déficit. A reserva de la aprobación por parte del Comité Ejecutivo, el Tesorero cubrirá tal déficit

según las instrucciones del Comité Ejecutivo.

- c) Cláusula 5.1 sobre el período de aviso para la terminación del Acuerdo: el PNUD, la ONUDI y el PNUMA están de acuerdo en proporcionar un aviso con una antelación de 180 días a la terminación prevista mientras que en el caso del Banco el plazo antelación del aviso propuesto de terminación es de 30 días.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera:

1. Tomar nota del documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/46/39.
2. Aprobar el texto de los Acuerdos entre el Tesorero y cada uno de los organismos PNUD, ONUDI y PNUMA.
3. Considerar si ha de aprobar las siguientes condiciones de alternativa solicitadas por el Banco Mundial en:
 - a) Cláusula 3.2 relativa a compromisos financieros que dependen del recibo de fondos.
 - b) Cláusulas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 sobre procesos de auditorías del Banco Mundial y costos suficientes adicionales de la auditoría a cargo del Fondo.
 - c) Cláusula 5.1 sobre el aviso de terminación con una antelación propuesta de 30 días.

11. Examen del régimen de costos administrativos (Decisión 44/7)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/40: atiende a los costos administrativos del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial según la Decisión 44/7. En el documento se examinan los costos administrativos incurridos por estos organismos para las dependencias centrales y otras actividades, la suma de ingresos para costos administrativos disponibles para los organismos y se concluye con un análisis de los costos e ingresos administrativos y recomendaciones para revisar el régimen vigente de contabilidad en relación con tendencias recientes y requisitos previstos.

Cuestiones por tratar:

- Aumentos de los costos de la unidad central;
- Ingresos previstos para costos administrativos generales; y
- Enmienda propuesta del régimen de costos administrativos.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera:

1. Tomar nota del documento sobre costos administrativos según lo presentado en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/40.

2. Establecer de nuevo para el trienio 2006-2008 la Decisión 38/68 y su régimen de costos administrativos con las siguientes modificaciones:
 - a) Aprobar los costos de la unidad central para el PNUD en base a sus costos estimados para 2005 de 1 858 740 \$EUA con un aumento anual de hasta el 3 por ciento;
 - b) Aprobar los costos de la unidad central para la ONUDI en base a sus costos estimados para 2005 de 1 917 800 \$EUA con un aumento anual de hasta el 3 por ciento;
 - c) Aprobar los costos de la unidad central del Banco Mundial de 1,5 millones \$EUA con un aumento anual de hasta el 3 por ciento, al mismo tiempo que se toma nota de que estos ingresos es probable que proporcionen un superávit en los años futuros; y
3. Tomar nota de que si la ONUDI ha de mantener su nivel vigente de costos administrativos en el futuro tendrá que aumentar significativamente sus ingresos, incluir subvenciones continuas y crecientes de la Organización y/o reducir de modo significativo sus costos administrativos.

12. Informe sobre los costos de apoyo al programa de los proyectos de cooperación bilateral (seguimiento a las Decisiones 43/40 y 45/57)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/41: incluye una propuesta del Gobierno de Japón para financiar la unidad central de organismos bilaterales. Se preparó la nota de estudio teniendo en cuenta el informe sobre costos del programa para proyectos de cooperación bilateral (seguimiento de la Decisión 43/40)” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/49).

Cuestiones por tratar:

- Financiación de la unidad central de organismos bilaterales;
- Aplicación de las decisiones 26/41 y 38/68 sobre financiación de la unidad central de organismos bilaterales; y
- Necesidad de examinar los costos administrativos de proyectos de un valor comprendido entre 500 000 \$EUA y 5 millones \$EUA para proyectos en el marco de la ventana de financiación para pequeña y mediana empresa. (Decisión 25/56).

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera tomar nota del documento y considerar las siguientes recomendaciones que figuran en el documento del Gobierno de Japón:

1. Que el organismo bilateral puede optar por pedir financiación de unidad central con arreglo a la Decisión 38/68, en la inteligencia de que los gastos para formulación/preparación de proyecto deberían estar contemplados en la financiación de unidad central, a menos que se aprobara específicamente el presupuesto para dichas actividades.

2. Que el organismo bilateral que opta por pedir la financiación de unidad central deberá presentar el cálculo de costos de dicha financiación para la aprobación del Comité Ejecutivo sobre la base de su promedio de uso de costos de apoyo en los tres años anteriores, pero dentro del límite de costos de apoyo correspondiente a sus planes administrativos.
 3. Que se debería invitar al organismo que solicite la financiación de unidad central en 2005 a que presente dicho cálculo de costos al Comité Ejecutivo para su aprobación en la 47ª Reunión.
 4. Que el Comité Ejecutivo debería aplicar mutatis mutandis sus Decisiones 26/41 y 38/68 al régimen de costos administrativos del organismo y su presupuesto de financiación de unidad central, y examinar anualmente la financiación de unidad central para los organismos bilaterales; y.
 5. Que el Comité Ejecutivo, en la 48ª Reunión, en 2006, examinará e identificará los índices aplicables pertinentes de las tasas de organismo para los proyectos cuyo valor sea entre 500 000 \$EUA y 5 millones \$EUA, y evaluará caso por caso los proyectos cuyo valor supere 5 millones \$EUA, así como la tasa de organismo para los proyectos comprendidos en el instrumento para pequeñas y medianas empresas (Decisión 25/56) sobre la base de los informes de los organismos bilaterales sobre los costos administrativos reales de dichos proyectos y el uso de la financiación de unidad central durante el período de 2002 a 2005.
- 13. Informe sobre el examen de las directrices relacionadas con la recolección, la recuperación, el reciclaje y la destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono (Decisión 44/63)**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/42: presenta una recopilación de decisiones y demás orientación proporcionada por la reunión de las Partes y por el Comité Ejecutivo respecto a la lista indicativa de categorías de costos adicionales; recopilación, recuperación, reciclaje y regeneración; recuperación de refrigerantes; bancos de halones; metilbromuro; destrucción de SAO y concluye con recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Si han de elaborarse nuevas directrices.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera:

1. Tomar nota del informe sobre las directrices relativas a la recopilación, recuperación, reciclaje y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono según figura en la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/42.

2. Considerar si han de elaborarse aún más las directrices para financiación de proyectos de recopilación, recuperación, reciclaje y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono según lo propuesto en la Decisión 44/63 b).

14. Acuerdos de eliminación: condiciones de flexibilidad (Decisión 45/15).

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/43: incluye una nota de estudio proponiendo una definición de cambios mayores y menores en los programas anuales de ejecución de proyectos plurianuales y proporciona una metodología al Comité Ejecutivo para considerar y aprobar cambios mayores antes de que se apliquen. Estos arreglos sólo se proponen para nuevos acuerdos plurianuales. Continuarán ejecutándose todos los proyectos plurianuales aprobados sin ninguna modificación de sus acuerdos o de su método de ejecución.

Cuestiones por tratar:

- si la distinción propuesta entre cambios mayores y menores es suficientemente equilibrada.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera considerar si aprueba la distinción propuesta entre cambios mayores y menores en los Programas de Ejecución Anuales de País y si adopta el cambio propuesto de las directrices vigentes para planes de eliminación en base al desempeño.

15. Criterios para la evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades y de las auditorías de verificación de los acuerdos plurianuales (Decisión 44/58)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/44: incluye las revisiones solicitadas en la 44ª Reunión sobre los criterios y se tienen en cuenta las opiniones manifestadas por los miembros del Comité Ejecutivo en esa reunión y, en particular, los resultados del taller organizado por el Banco Mundial de conformidad con la Decisión 44/58 que se celebró durante la 45ª Reunión. En la primera parte del documento se presenta el formato revisado para presentación de informes sobre la ejecución del programa de país que habían sido anteriormente presentados en un formato para informes anuales sobre planes de gestión de refrigerantes. En la segunda parte se presenta el proyecto de directrices para la verificación de los acuerdos plurianuales. En el Anexo III se presenta el informe del Banco Mundial sobre el taller acerca de criterios.

Cuestiones por tratar:

- La conveniencia e idoneidad del formato revisado para presentación de informes de ejecución de programas de país;
- La autoridad competente y la organización para realizar la verificación de acuerdos plurianuales;
- La idoneidad del costo de apoyo para pagar la verificación de los acuerdos plurianuales;
- La fecha de verificación teniendo en cuenta la solicitud de financiación; y
- La conveniencia e idoneidad de la base conceptual propuesta, los procedimientos y requisitos de datos para la verificación de los acuerdos plurianuales

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: En vista de los retos importantes planteados por el 50 por ciento de reducción de sustancias del Anexo A Grupo I en 2005 y especialmente la reducción del 85 por ciento en 2007 para países del Artículo 5 y de la necesidad de mejorar la supervisión de la ejecución de los Planes de Gestión de refrigerantes para que el Fondo Multilateral pueda prestar asistencia tan pronto como sea posible antes de que el incumplimiento constituya una cuestión, el Comité Ejecutivo pudiera:

1. Aprobar la sustitución del formato revisado para presentación de informes sobre programas de país que figura en el Anexo I del presente documento.
2. Pedir a las dependencias nacionales del ozono que informen sobre la ejecución del programa del país utilizando el formato revisado, a partir de 2006.
3. Pedir a la Secretaría que incorpore los datos así recopilados en el análisis anual pronosticando la posibilidad de cumplimiento de países del Artículo 5.
4. Examinar el formato revisado en la última reunión del Comité Ejecutivo de 2007.

Respecto al proyecto de directrices para la verificación de los acuerdos plurianuales, el Comité Ejecutivo debería proporcionar orientación sobre las tres cuestiones relacionadas con políticas analizadas en este documento respecto al proyecto de directrices y adoptar subsiguientemente, como orientación general la base conceptual propuesta, los procedimientos y el requisito de datos para la verificación. Esto permitiría que los organismos de ejecución sigan adelante con las verificaciones que corresponden al mandato en el marco de los acuerdos plurianuales.

16. Informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (Decisiones 44/57 y 45/56 b)).

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/45: incluye el informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo y los subcomités y la posibilidad de un procedimiento de aprobación en el período entre sesiones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69), que presenta de nuevo la Secretaría en consonancia con la Decisión 45/56 b), y con la finalidad de facilitar una nueva consideración del Comité Ejecutivo de las propuestas presentadas en el Documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/44/69 relativo al establecimiento de un procedimiento de aprobación en el período entre sesiones con miras a reanudar el debate de la cuestión en la 46^a Reunión según lo previsto en esa decisión.

Cuestiones por tratar:

- La necesidad y el tipo de procedimientos requeridos; y
- Las fechas para la introducción de tal procedimiento.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: el Comité pudiera reanudar el debate sobre la cuestión y decidir según corresponda.

17. Proyecto de esquema de manual del Comité Ejecutivo (Decisión 45/59 d) i).

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/46: En respuesta a la Decisión 45/59 d) la Secretaría preparó un proyecto de esquema de una nota primera del Comité Ejecutivo con la finalidad de presentar una nota primera de proyecto a la 47ª Reunión. Al preparar el esquema, la Secretaría tuvo en cuenta cuestiones e ideas suscitadas en el informe de la evaluación y examen del mecanismo financiero para 2004 y de los debates del Comité Ejecutivo acerca de las recomendaciones del informe según se solicitaba mediante la Decisión XVI/36 de la Decimosexta Reunión de las Partes.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas del Comité Ejecutivo previstas: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del proyecto de esquema de una nota primera del Comité Ejecutivo según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/46, y pedir a la Secretaría que continúe con el desarrollo de un proyecto de nota primera para someterlo a la consideración de la 47ª Reunión.

18. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción del Comité Ejecutivo

El informe se presentará al Comité Ejecutivo después de que el Subgrupo se reúna durante la 46ª Reunión.
